

Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Datos de identificación	
Asignatura	Sistema Fiscal Español I
Titulación	Economía

Adaptaciones en la evaluación	
¿Se modifica el apartado 3 referido a la evaluación?	SI
¿A qué centros afecta la adaptación?	FECSEM
En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa (FECSEM), ¿existen diferencias entre los grupos?	No <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> En caso de que haya diferencias entre los grupos, debe especificarse y detallarse la adaptación propuesta en cada uno de los grupos
Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior	

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

En **primera convocatoria**, existen dos sistemas de evaluación: continua y prueba global.

Evaluación continua: se ofrece la posibilidad de un método de evaluación continua que puede permitir al alumno superar la asignatura a lo largo del curso. Dicha alternativa consistirá en la realización de pruebas individuales de evaluación y un conjunto de prácticas grupales asociadas a cada una de estas pruebas. En el **Grupo 231** ha de advertirse que, previamente al día de comienzo del estado de alarma (14 de marzo de 2020), se llevó a cabo una prueba presencial evaluada, y realizada por grupos de trabajo, correspondiente a los primeros temas del programa. A todos los efectos, y **de forma excepcional para este grupo**, la calificación de este examen equivale a lo que se denomina posteriormente en la guía calificación de la prueba X.

Describimos a continuación el funcionamiento pormenorizado del método de evaluación continua.

a) *Prácticas grupales:* Durante los primeros días del curso se pedirá a los alumnos que quieran seguir este sistema de evaluación continua que formen grupos compuestos, en principio, por 3 personas. Estos grupos realizarán una serie de prácticas periódicas, entregadas por medio de la plataforma virtual *Moodle*, o por medio de correo electrónico, en las que se podrán preguntar cuestiones relacionadas con los distintos temas del programa. La nota obtenida por el grupo en estas prácticas será la misma para cada uno de sus componentes. Las fechas de entrega de estas prácticas serán debidamente comunicadas a los alumnos con antelación en *Moodle*.

b) *Pruebas de evaluación individuales*

También con la debida antelación (y también por *Moodle*) se informará a los alumnos de la convocatoria de pruebas individuales. Los contenidos evaluados serán acumulativos, por lo tanto, las cuestiones planteadas en cada una de las pruebas podrán hacer referencia a cualquiera de las figuras impositivas ya explicadas en las clases.

La forma de realización de las pruebas individuales, mientras dure el estado de alarma sanitaria y confinamiento, será la siguiente. Los profesores convocarán a los alumnos un día y a una hora concreta (que dependerá del ritmo interno de explicación de la asignatura en cada uno de los tres grupos, por lo que las fechas no tienen por

qué ser coincidentes) para que, en el espacio virtual de la asignatura, descarguen el enunciado de la prueba. A partir de ese momento, tendrán un tiempo debidamente especificado para resolver en sus domicilios (de forma manuscrita) la prueba planteada. Podrán manejar para ello, y exclusivamente, la compilación legislativa recomendada en el apartado de bibliografía. Cuando el tiempo de realización de la prueba haya concluido (el cumplimiento de esta condición se observará de forma estricta), los alumnos procederán al envío electrónico de esta resolución manuscrita. El profesor indicará a los estudiantes de su grupo la manera concreta en la que se instrumentará este envío. Pasado el tiempo estipulado, salvo causa mayor, no se recogerá ninguna prueba y el alumno se considerará no presentado.

Prueba global: El estudiante que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura por este procedimiento, o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a una prueba global que consiste en la resolución de un ejercicio práctico en el que el alumno deberá resolver distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura. La prueba se realizará de forma telemática siguiendo una metodología similar a la seguida en las pruebas de evaluación continua. De todos modos, se informará al alumno con la suficiente antelación de la forma concreta en que dicho examen se llevará a cabo (por medio de *Moodle*).

La evaluación en segunda convocatoria se llevará a cabo mediante una prueba global consistente en la resolución de un ejercicio práctico en el que el alumno deberá resolver distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura. En el caso de esta prueba no pudiera realizarse de forma presencial, se informará al alumno con la suficiente antelación la forma concreta en que dicho examen se llevará a cabo (por medio de *Moodle*).

Criterios de valoración

-La calificación global de cada una de las pruebas corresponderá a la siguiente expresión matemática:

Calificación de la prueba X = $\max(\text{media ponderada prueba X}; \text{nota de la prueba individual X})$

-donde, '***media ponderada prueba X***' = 25% nota de las prácticas grupales asociadas a la prueba X + 75% *nota de la prueba individual X*

-y donde ***nota de la prueba individual X*** = nota obtenida en la prueba realizada de forma individual

En todo caso, si la *nota de la prueba individual X* es menor a 4, prevalecerá la *nota de la prueba individual X* como *nota final de la prueba X*.

-Por otra parte, la ***nota final de la evaluación continua*** será la media aritmética de las pruebas. Por lo tanto, el peso de ***cada prueba X*** es idéntico

Para superar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua será necesario que el alumno obtenga una calificación mínima de 5 puntos en esta nota final.

[Ejemplo: Suponiendo en este ejemplo que el número de pruebas es de 3, el alumno Y, perteneciente al grupo de evaluación continua Z, obtiene las siguientes calificaciones parciales en las distintas prácticas y pruebas:

-*Prueba 1:* nota prácticas grupales asociadas: 7,5, nota prueba individual 1: 7

$$\text{Calificación} = \text{máximo} (0,25 \cdot 7,5 + 0,75 \cdot 7 = \mathbf{7,125}; \mathbf{7}) = \mathbf{7,125}$$

-*Prueba 2:* nota prácticas grupales asociadas: 6, nota prueba individual 2: 8

$$\text{Calificación} = \text{máximo} (0,25 \cdot 6 + 0,75 \cdot 8 = 7,5 ; 8) = 8$$

-Prueba 3: nota prácticas grupales asociada: 8, nota prueba individual 3: 3,5

Calificación = máximo $(0,25 \cdot 8 + 0,75 \cdot 3,5 = 4,63 ; 3,5) = 3,5$ (no es el valor máximo, pero prevalece en este caso la nota de la prueba individual por ser menor a 4)

Nota final = $(\text{Prueba 1} + \text{Prueba 2} + \text{Prueba 3})/3 = (7,125+8+3,5)/3 = 6,2$ Aprobado

En la valoración de cada una de las prácticas y pruebas individuales, se tendrá en cuenta que el alumno demuestra que conoce, entiende y es capaz de utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos fiscales, así como el manejo e interpretación de la legislación vigente para delimitar y cuantificar las obligaciones tributarias.

Por último, el alumno cuenta con ejemplos de posibles pruebas (resueltas y no resueltas) en la obra de Barberán et al. (2019), referenciada en la bibliografía básica de la asignatura y en el Anillo Digital Docente.

Los criterios de calificación para cualquier tipo de las pruebas mencionadas son los siguientes:

- Máximo rigor en la utilización del lenguaje fiscal y de los conceptos básicos de la obligación tributaria dentro del sistema fiscal español.
- Capacidad de aplicar con precisión y relacionar los distintos hechos imposables abordados en la asignatura.
- Capacidad de identificar con precisión el resto de elementos cualitativos de la obligaciones tributarias planteadas en los ejercicios
- Capacidad para cuantificar de forma correcta las obligaciones tributarias planteada en los ejercicios
- Uso adecuado de la legislación fiscal para apoyar las soluciones elegidas por el alumno.

La evaluación de la asignatura en las dos últimas convocatorias, o en las extraordinarias, si las hubiere, se realizará ante un tribunal. El estudiante podrá optar por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y esta posteriormente se entregará al tribunal.

NOTA: En cualquier prueba el estudiante podrá ser grabado, pudiendo este ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf

Adaptaciones en la metodología docente

¿Se modifica el apartado 4 referido a la metodología?	SI
¿A qué centros afecta la adaptación?	FECHEM
En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa (FECHEM), ¿existen diferencias entre los grupos?	No <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> En caso de que haya diferencias entre los grupos, debe especificarse y detallarse la adaptación propuesta en cada uno de los grupos
Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior	
Para llevar a cabo el seguimiento de la asignatura a partir del comienzo del confinamiento se han usado las	

siguientes herramientas docentes, al objeto de facilitar a los alumnos el seguimiento de la materia, la comprensión de los contenidos y la realización de las pruebas de evaluación:

- 1.-Publicación en Moodle de materiales para cada tema del programa.
- 2.-Confección de vídeos/audios de apoyo a la enseñanza-aprendizaje.
- 3.-Videoconferencias programadas con Google Meet.
- 4.-Recepción y envío de ejercicios prácticos con la herramienta de 'Tareas' de Moodle o a través de correo electrónico.
- 5.-Realización de exámenes online con la ayuda de Google Meet/Whatsapp y también de Moodle y del mail ordinario.

Confirmando que hemos informado de las adaptaciones propuestas a la Dirección del departamento.

Profesor/es responsables de la asignatura que han participado en esta adaptación de la Guía Docente	Fernando Rodrigo Sauco Carmen Trueba Cortés
---	--